MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Resolución Número 103 del 23 de abril de 2019

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. **LP-DT-COR-001-2019,** para el **MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA.**

DIRECTOR TERRITORIAL CORDOBA DE INVIAS

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013 y facultado al respecto por la Resoluciones de delegación Nos. 08121 del 31 de diciembre del año 2018 y sus Modificatorias 08130 del 31 de diciembre del año 2018, 00359 de treinta de enero del año 2019 y 0859 del veintiséis de febrero del año 2019, los artículos 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Vías INVIAS, mediante Resolución No. 0053 del 08 de marzo del año 2019, ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA subasta inversa presencial No. **LP-DT-COR-001-2019**, que tiene como objeto **MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA.**

NUMERO DE MÓDULO	OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACION
1	MANTENIMIENTO RUTINARIO VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL cordoba, VÍA 7403 EL VIAJANO - SAN MARCOS, PR0+0000 - PR 49+0904 (INCLUYE NUEVO PUENTE SAN JORGE Y SUS ACCESOS), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA.	6 MESES	$222.601.184	7403 El Viajano - San Marcos, PR0+0000 - PR 49+0904 (Incluye Nuevo Puente San Jorge y sus accesos)

* * * * *

2	MANTENIMIENTO RUTINARIO VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA VÍAS 9004 LORICA - COVEÑAS, PR0+0000 - PR5+0850; PR23+0300 - PR30+0000, 2103 CERETÉ- LORICA, PR6+0942 - PR10+0764; PR48+0222- PR49+1360, 7801 LORICA - CHINÚ, PR0+0000 (LORICA) - PR10+0000 (PURÍSIMA), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA.	6 MESES	$147.038.820	Vía 9004 Lorica - Coveñas, PR0+0000 - PR5+0850; PR23+0300 - PR30+0000. Vía 2103 Cereté-Lorica, PR6+0942 - PR10+0764; PR48+0222- PR49+1360. Vía 7801 Lorica - Chinú, PR0+0000 (Lorica) - PR10+0000 (Purísima).
3	MANTENIMIENTO RUTINARIO VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA VÍA 7801 LORICA - CHINÚ, PR10+0000 (PURÍSIMA) - PR52+0000 (CHINÚ), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA.	6 MESES	$205.484.567	Vía 7801 Lorica - Chinú, PR10+0000 (Purísima) - PR52+0000 (Chinú)
4	MANTENIMIENTO RUTINARIO VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA VÍA 9003 MOÑITOS - SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA, PR0+0000 - PR49+0000, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA.	6 MESES	$221.824.969	Vía 9003 Moñitos - San Bernardo del Viento - Lorica, PR0+0000 - PR49+0000
5	MANTENIMIENTO RUTINARIO VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA, VÍAS 74CR02 SANTA LUCIA - MOÑITOS, PR0+0000 LLAS CRUCES - PR55+0000, 9002 ARBOLETES - PUERTO REY, PR82+0000 - PR86+0058, 7401 PUERTO REY - MONTERÍA, PR63+0464 -PR64+0000 (INCLUYE PUENTE GUSTAVO ROJAS PINILLA), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA.	6 MESES	$426.012.611	Vía 74CR02 Santa Lucia - Moñitos, PR0+0000 Las Cruces) - PR55+0000. 9002 Arboletes - Puerto Rey, PR82+0000 - PR86+0058. Vía 7401 Puerto Rey - Montería, PR63+0464 -PR64+0000 (Incluye Puente Gustavo Rojas Pinilla)
6	MANTENIMIENTO RUTINARIO VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA, VÍAS 2513 CAUCASIA-PLANETA RICA, PR0+0000 - PR2+0780 (PASO POR CAUCASIA), 2513 CAUCASIA-PLANETA RICA, PR18+0800 - PR19+0630 (PUENTE SAN JORGE ANITGUO Y SUS ACCESOS), 2513 CAUCASIA-PLANETA RICA, PR62+0000 - PR66+0894 (PASO POR PLANETA RICA), 2514 PLANETA RICA - SINCELEJO, PR0+0000 - PR14+0000, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA.	5 MESES	$93.203.286	Vía 2513 Caucasia-Planeta Rica, PR0+0000 - PR2+0780 (Paso por Caucasia). Vía 2513 Caucasia-Planeta Rica, PR18+0800 - PR19+0630 (Puente San Jorge ANITGUO y sus accesos). Vía 2513 Caucasia-Planeta Rica, PR62+0000 - PR66+0894 (Paso por Planeta Rica). Vía 2514 Planeta Rica - Sincelejo, PR0+0000

* * * * *

				- PR14+0000
7	MANTENIMIENTO RUTINARIO VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA VÍA 2514 PLANETA RICA - SINCELEJO, PR14+0000 - PR52+0000, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA.	6 MESES	$206.047.323	Vía 2514 Planeta Rica - Sincelejo, PR14+0000 - PR52+0000
	total		$ 1.522.212.760	

Que los pliegos de condiciones definitivos se publicaron en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co el 08 de marzo de 2019.

Que de acuerdo con el registro de cierre de la licitación realizado el día 18 de marzo de 2019 se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)	PAIS DE ORIGEN	MODULOS A LOS CUALES PRESENTA PROPUESTA
1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CAÑO VIEJO "COOTRACAVIL"	No aplica	100	COLOMBIA	2
2	COOTRAPAZ - ORGANIZACIÓN COOPERATIVA DE FUERZA OPERACIONAL ORGANIZADA.	No aplica	100	COLOMBIA	6
3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LAS FLORES "COOTRAFLOR"	No aplica	100	COLOMBIA	5
4	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CRUCERO "COOTRAC"	No aplica	100	COLOMBIA	1
5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL VALLE DEL RIO ARIGUANI "COOTRAVAR"	No aplica	100	COLOMBIA	1,3,4,5,7
6	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CACAOTAL "COOTRACA"	No aplica	100	COLOMBIA	3
7	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO "COOTRAMANBER"	No aplica	100	COLOMBIA	4
8	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBOY "COOTRACOL"	No aplica	100	COLOMBIA	7
9	EMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL TAMANA LTDA.	No aplica	100	COLOMBIA	7
10	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE SAN MARTIN "COOTRAMVISAN"	No aplica	100	COLOMBIA	6

* * * * *

Que el día 27 de marzo del 2019, se publicó el informe de evaluación de las propuestas jurídica, técnica, financiera y de experiencia del Sobre No.1, documento que fue publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación PUC link http://community.secop.gov.co/cce/login.aspx, como consta en el mencionado informe de evaluación.

Que la respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación de las propuestas se publicó el 8 de abril de 2019 en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación http://community.secop.gov.co/cce/login.aspx

Que, en este sentido, el día 23 de abril de 2019 se llevó a cabo la audiencia en la cual se asignara puntaje establecido en el pliego, apertura del sobre No. 2 y se establecerá el orden de elegibilidad e Instalación Audiencia Pública de Adjudicación tal como consta en el Acta de la misma fecha.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.1.1 del Pliego de Condiciones, se procede a establecer la fórmula de ponderación con la cual se asignará el puntaje a las ofertas económicas.

Que se seleccionara el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NUMERO	METODO
1	MEDIA ARITMETICA
2	MEDIA ARITMETICA ALTA
3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	MENOR VALOR
REINICIA NUEVAMENTE CON EL PRIMER MÉTODO Y ASÍ SUCESIVAMENTE	

Que para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista para la Instalación de la Audiencia de asignación de puntaje de la oferta económica y adjudicación, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso licitatorio.

Que la TRM solo definirá el método con la cual se asignará el puntaje para el primer módulo a adjudicar, es decir, el de mayor valor de presupuesto oficial. Para la adjudicación del segundo módulo, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego de condiciones, se tomará el siguiente método de acuerdo a la tabla anterior en orden ascendente y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciara desde el primer método en caso de ser necesario. (EN CASO DE QUE APLIQUE)

Que se determinará el método de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

* * * * *

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	METODO
DE 0.00 A 0.24	1	MEDIA ARITMETICA
DE 0.25 A 0.49	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
DE 0.50 A 0.74	3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0.75 A 0.99	4	MENOR VALOR

Que considerando que la TRM para el día 23 de abril de 2019, fecha prevista en el cronograma publicado en el pliego de condiciones para la realización de la Audiencia de Establecimiento del Orden de Elegibilidad, Asignación de Puntaje y Adjudicación, fue de $ 3.149,99 el método que se aplicará para el módulo de mayor valor del presupuesto oficial.

Que, el Comité Evaluador, recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el proceso de Licitación Pública No. LP-DT-COR-001-2019, para el MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA, así:

Módulo 5

Por tener este módulo un solo proponente habilitado, de conformidad al numeral 6.2 del pliego de condiciones, se le recomienda al Director Territorial adjudicar mediante resolución al PROPONENTE No 3 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LAS FLORES "COOTRAFLOR", por un valor total de la propuesta DE **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA M/CTE ($ 356.893.760) IVA incluido.**

Módulo 1

Por tener este módulo un solo proponente habilitado, de conformidad al numeral 6.2 del pliego de condiciones, se le recomienda al Director Territorial adjudicar mediante resolución al PROPONENTE No 4 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CRUCERO "COOTRAC"", por un valor total de la propuesta DE **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($184.582.124,00) IVA incluido.**

Módulo 4

Por tener este módulo un solo proponente habilitado, de conformidad al numeral 6.2 del pliego de condiciones, se le recomienda al Director Territorial adjudicar mediante resolución al PROPONENTE No 7 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO "COOTRAMAMBER"", por un valor total de la propuesta DE **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($185.834.749,00) IVA incluido.**

* * * * *

Módulo 7

Aplicada la **TRM** a la **MATRIZ DE CALCULO** se determina el siguiente **orden de elegibilidad**, arrojando en primer lugar de elegibilidad al **PROPONENTE No. 8** COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBOY "COOTRACOL", por un valor total de la propuesta de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($172.616.964,00) IVA incluido,** tal como consta en el siguiente cuadro:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD (VALOR BASICO)			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 169.686.024,00			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1°	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBOY "COOTRACOL"**	**2**	**990,0000000**
2°	**EMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL TAMANA LTDA.**	**3**	**977,6102843**

Módulo 3

Por tener este módulo un solo proponente habilitado, de conformidad al numeral 6.2 del pliego de condiciones, se le recomienda al Director Territorial adjudicar mediante resolución al PROPONENTE No 6 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CACAOTAL "COOTRACA", por un valor total de la propuesta DE **CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($170.388.930,00) IVA incluido.**

Módulo 2

Por tener este módulo un solo proponente habilitado, de conformidad al numeral 6.2 del pliego de condiciones, se le recomienda al Director Territorial adjudicar mediante resolución al PROPONENTE No 1 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CAÑO VIEJO "COOTRACAVIL"", por un valor total de la propuesta DE **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($124.439.321,00) IVA incluido.**

Modulo 6

Aplicada la **TRM** a la **MATRIZ DE CALCULO** se determina el siguiente **orden de elegibilidad**, arrojando en primer lugar de elegibilidad al PROPONENTE No 2 COOTRAPAZ - ORGANIZACIÓN COOPERATIVA DE FUERZA OPERACIONAL ORGANIZADA.", por un valor total de la propuesta DE **SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($74.769.545) IVA incluido.**

* * * * *

ORDEN DE ELEGIBILIDAD (VALOR BASICO)			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 73.500.000,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1°	COOTRAPAZ - ORGANIZACIÓN COOPERATIVA DE FUERZA OPERACIONAL ORGANIZADA.	1	968,6075716
2°	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE SAN MARTIN "COOTRAMVISAN	2	947,2151432

Que, en consecuencia, al haberse acogido por parte del Director Territorial Córdoba, la recomendación hecha por el Comité Evaluador se adjudicara en los siguientes términos

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudica el Módulo 1, Al PROPONENTE No 4 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CRUCERO "COOTRAC", NIT No. 800.085.654-3 Representante Legal Roque Jacinto Caraballo Montoya, por un valor total de la propuesta DE CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($184.582.124,00) IVA incluido.

El plazo de ejecución del contrato que se adjudica es Seis (6) Meses.

ARTICULO SEGUNDO: Adjudica el Módulo 2 Al PROPONENTE No 1 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CAÑO VIEJO "COOTRACAVIL"", NIT No. 812.008.049-2, Representante Legal Edilberto Antonio Alvarez Pinto, por un valor total de la propuesta DE CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($124.439.321,00) IVA incluido.

El plazo de ejecución del contrato que se adjudica es Seis (6) Meses.

ARTICULO TERCERO: Adjudica el Módulo 3 Al PROPONENTE No 6 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CACAOTAL "COOTRACA", NIT No. 800.058.218-0, Representante Legal Alberto Manuel Salgado Morales, por un valor total de la propuesta DE CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($170.388.930,00) IVA incluido.

El plazo de ejecución del contrato que se adjudica es Seis (6) Meses.

* * * * *

ARTICULO CUARTO: Adjudica el Módulo 4 Al PROPONENTE No 7 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO "COOTRAMAMBER", NIT No. 812.007.139-2, Representante Legal Jairo Luis Ramirez Pantoja, por un valor total de la propuesta DE CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($185.834.749,00) IVA incluido.

El plazo de ejecución del contrato que se adjudica es Seis (6) Meses.

ARTICULO QUINTO: Adjudica el Módulo 5 Al PROPONENTE No 3 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LAS FLORES "COOTRAFLOR", NIT No. 800.161.679-2, Representante Legal Elias Manuel Velásquez Lopez, por un valor total de la propuesta DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA M/CTE ($ 356.893.760) IVA incluido.

El plazo de ejecución del contrato que se adjudica es Seis (6) Meses.

ARTICULO SEXTO: Adjudica el Módulo 6 Al PROPONENTE No 2 COOTRAPAZ - ORGANIZACIÓN COOPERATIVA DE FUERZA OPERACIONAL ORGANIZADA.", NIT NO. 812.004.609-9, por un valor total de la propuesta DE SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($74.769.545) IVA incluido.

El plazo de ejecución del contrato que se adjudica es Cinco (5) Meses.

ARTICULO SEPTIMO: Adjudica el Módulo 7 Al PROPONENTE No. 8 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBOY "COOTRACOL", NIT No. 812.003.389-9, Representante Legal Remberto Alzate Guzman Arrieta, por un valor total de la propuesta de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($172.616.964,00) IVA incluido

El plazo de ejecución del contrato que se adjudica es Seis (6) Meses.

ARTÍCULO OCTAVO: Hacen parte integral de la presente Resolución, el Acta de Adjudicación Pública de Apertura sobre No. 2 para los proponentes admisibles de fecha 23 de abril del año 2019.

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra esta providencia no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

ARTICULO DECIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en el SECOP II.

* * * * *

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2019.

DIEGO JOSE ABAD DURANDO
Director Territorial Córdoba.

Proyecto: Felipe Santiago Perez Diaz.
Abogado Territorial Córdoba.